INFORME DE VERIFICACIÓN · VR-2026-85YJC4

De 5 afirmaciones: 1 coincide y 4 sin datos suficientes.

Coincide con nuestros registros

Lo verificó Turing el 11 nov 2026, 19:02 · Datos del Memorial al 11 nov 2026

Nota que se verificó

Plantean penas de hasta 55 años por crímenes de odio en Durango · Contexto de Durango
https://contextodedurango.com.mx/plantean-penas-de-hasta-55-anos-por-crimenes-de-odio-en-durango/

La diputada de Morena, Delia Enríquez Arriaga, propuso incorporar al Código Penal estatal el delito de homicidio por orientación sexual, preferencia sexual o identidad de género, con sanciones agravadas cuando existan determinadas relaciones entre la víctima y el agresor.

Durango, Dgo.- La diputada local Delia Enríquez Arriaga presentó una iniciativa para tipificar los crímenes de odio por orientación sexual, preferencia sexual o identidad de género en Durango, con penas de hasta 50 años de prisión y un máximo de 55 años cuando se acrediten circunstancias agravantes.

La propuesta busca incorporar esta figura al Código Penal del Estado para establecer sanciones específicas contra quienes priven de la vida a una persona por prejuicios relacionados con su orientación sexual o identidad de género. Durante la exposición de motivos, la legisladora sostuvo que ninguna persona debe ser víctima de persecución, agresiones o asesinato por estas razones.

De acuerdo con la iniciativa, las penas irían de 22 a 50 años de prisión. En los casos con agravantes, la sanción aumentaría de 30 a 55 años, cuando existan circunstancias como una relación de pareja, parentesco, vínculos laborales o docen...

Afirmaciones revisadas

LEY O INICIATIVA · AFIRMACIÓN 1 DE 5

Lo dice: La nota

«Durango, Dgo.- La diputada local Delia Enríquez Arriaga presentó una iniciativa para tipificar los crímenes de odio por orientación sexual, preferencia sexual o identidad de género en Durango, con penas de hasta 50 años de prisión y un máximo de 55 años cuando se acrediten circunstancias agravantes.»

Coincide con nuestros registros

En el Observatorio Legislativo tenemos 5 iniciativas sobre identidad de género en Durango: 2 aprobadas, 3 en trámite y 0 rechazadas. En nuestra tabla de leyes vigentes no tenemos una ley propia en Durango sobre identidad de género, pero en todo el país rige Jurisprudencia 2a./J. 173/2019 (10a.) de la Segunda Sala (Semanario Judicial de la Federación).

- Todo el país · Identidad de género: Obligatorio por sentencia de la Suprema Corte — Jurisprudencia 2a./J. 173/2019 (10a.) de la Segunda Sala (Semanario Judicial de la Federación)
- Tipificación de los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género · Durango · En trámite (presentada el 6 oct 2026)
- Identidad de género autopercibida y “transición sexo-genérica responsable” · Durango · En trámite (presentada el 6 oct 2026)
- Prohibición de las terapias de conversión (ECOSIG) — Código Penal y Ley de Salud · Durango · Aprobada (presentada el 20 nov 2024)
- Reforma constitucional: no discriminación por orientación sexual, identidad, expresión de género y características sexuales · Durango · Aprobada (presentada el 27 may 2025)
- Reconocimiento administrativo de la identidad de género (Código Civil) · Durango · En trámite (presentada el 17 sep 2024)

OTRO DATO · AFIRMACIÓN 2 DE 5

Lo dice: Durante la exposición de motivos, la legisladora · Persona legisladora

«ninguna persona debe ser víctima de persecución, agresiones o asesinato por estas razones.»

No tenemos datos suficientes

No es una cifra, una ley, un dicho ni un caso que podamos comparar con nuestros registros.

OTRO DATO · AFIRMACIÓN 3 DE 5

Lo dice: La nota

«De acuerdo con la iniciativa, las penas irían de 22 a 50 años de prisión.»

No tenemos datos suficientes

No es una cifra, una ley, un dicho ni un caso que podamos comparar con nuestros registros.

OTRO DATO · AFIRMACIÓN 4 DE 5

Lo dice: La nota

«En los casos con agravantes, la sanción aumentaría de 30 a 55 años, cuando existan circunstancias como una relación de pareja, parentesco, vínculos laborales o docentes, así como condiciones de subordinación o superioridad entre el agresor y la víctima.»

No tenemos datos suficientes

No es una cifra, una ley, un dicho ni un caso que podamos comparar con nuestros registros.

OTRO DATO · AFIRMACIÓN 5 DE 5

Lo dice: La nota

«El proyecto también contempla diversos elementos para identificar posibles motivaciones de odio, entre ellos amenazas o acoso previos, violencia sexual, lesiones degradantes, incomunicación de la víctima, exposición del cuerpo y expresiones de rechazo o desprecio por parte del presunto responsable.»

No tenemos datos suficientes

No es una cifra, una ley, un dicho ni un caso que podamos comparar con nuestros registros.

Quién lo publicó

Contexto de Durango · Cómo está escrita según el Analizador: 94 de 100

Hasta dónde llega este informe

- Compara con lo que tenemos documentado (3,267 casos públicos en el Memorial). Es un conteo mínimo: solo casos con fuente pública.
- Un dicho solo cuenta si lo confirma una fuente oficial o dos medios independientes.
- No decimos «falso»: decimos si coincide con lo que documentamos y mostramos la evidencia. Si encuentras un error, pide una corrección en memoriayresistencia.org/contacto.

Informe íntegro: la firma del folio coincide con lo que se verificó. Firma: beb9a26fdd1670d3...